

LUNES, 26 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 205

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-12005 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Otorgamiento de Licencias Urbanísticas exigidas por la legislación del Suelo y Ordenación Urbana.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 8 de octubre de 2015, la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por Prestación del servicio de otorgamiento de Licencias Urbanísticas exigidas por la legislación del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 a 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 16 de octubre de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2015/12005

CVE-2015-12005